



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018.

VISTO la Resolución N° 143/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación de la alumna Johana Natalí ARIJA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de diciembre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 143/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 143/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de la asignatura Informática I, eximiéndola de la correlatividad existente con Administración General, a la alumna Johana Natalí ARIJA.



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Legajo N° 5864, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2394/2018

